

PROYECTO DE ACUERDO

La Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, en su Sesión Ordinaria del día de diciembre del año 2005, se sirvió expedir el siguiente:

ACUERDO

“MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.”

R E S U L T A N D O

Que la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, es competente en términos de los artículos 93, párrafos primero y segundo, fracción I, inciso b), y párrafo penúltimo del Código Electoral del Estado de México; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, V y VII, 28, 33 y 34 del Objeto, Atribuciones y Lineamientos de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, para dictaminar el presente asunto, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que en cumplimiento de la atribución señalada por el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95, fracción XXX, la Dirección General preparó proyecto del Programa Anual de Actividades 2006 del Instituto, para someterlo a consideración del Consejo General.
- II. Que mediante acuerdo número 117, publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de agosto de 2005, el Consejo General autorizó el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2006, mismo que incluye el Programa Anual de Auditoría de la Unidad de Contraloría Interna para el ejercicio 2006.
- III. Que uno de los objetivos en el numeral 10.1 del Programa Anual de Actividades de la Contraloría Interna para el año 2005, autorizado en Acuerdo del Consejo General número 51, del 22 de diciembre de 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno el mismo día, es el de elaborar el Programa Anual de Actividades para el año 2006.
- IV. Que el artículo 351, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, establece para la Unidad de Contraloría Interna, entre otras funciones la de proponer al Consejero Presidente del Consejo General los contenidos del Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto.

- V. Que las actividades de la Unidad de Contraloría Interna deben contribuir al cumplimiento de los objetivos y fines previstos en el Programa Anual de Actividades en materia de: vigilancia para garantizar la administración transparente y eficiente de los recursos y la protección del patrimonio; desarrollo de acciones preventivas que fomenten el correcto desempeño de los servidores electorales con transparencia y apego a la legalidad; fortalecimiento del sistema de control interno para alcanzar con mayor seguridad los objetivos del Instituto; así como para privilegiar la promoción de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- VI. Que para fortalecer el Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2006, ha sido revisado el mismo y se ha considerado oportuno proponer algunas modificaciones basadas en una planeación racional y sistemática; con una visión de procesos sustantivos integrales; que tome en cuenta unidades administrativas, estructuras presupuestales u operaciones críticas; que tenga mayor diversificación y especialidad de las revisiones para aumentar la presencia y alcance sin modificación de la previsión presupuestal; que se apegue a Normas y Procedimientos de Auditoría; que tome en cuenta el calendario electoral 2006; que incluya como nueva modalidad la auditoría de tipo administrativa, para verificar el funcionamiento de las áreas sustantivas y que fortalezca el control preventivo para detectar la funcionalidad de los controles establecidos o la falta de ellos.

En mérito de lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba el proyecto de modificación del Programa Anual de Auditorías de la Unidad de Contraloría Intema para el ejercicio fiscal 2006, aprobado en sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2005, y publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de agosto de 2005, documento que forma parte del presente acuerdo, para quedar como sigue:

II. Líneas de Acción y Actividades.

1. Programa Anual de Auditorías

Línea de Acción

Diseñar, instrumentar y ejecutar el Programa Anual de Auditorías para los órganos centrales y desconcentrados.

Objetivo Específico

Procesar la información que resulte de la ejecución del Programa Anual de Auditorías 2006, a efecto de implementar las medidas correctivas que deriven de tales auditorías, y proponer e impulsar, a partir de la práctica de las mismas, el establecimiento de diversas acciones de control preventivo y de autocontrol, por parte de los sujetos y unidades fiscalizados, a efecto de corregir las desviaciones que eviten el que se cuente con una gestión, por parte de éstos, eficaz, eficiente y apegada a la normatividad que los regule, y, en su caso, llevar a cabo las acciones tendientes a resarcir los daños o perjuicios causados al patrimonio institucional, e informar periódicamente de los resultados obtenidos, al Consejo General.

Actividades

El programa incluye 13 auditorías y 210 acciones de control preventivo, calendarizadas durante el ejercicio fiscal 2006. Se utilizó en la planeación y programación de las actividades de fiscalización y evaluación el esquema de valuación de riesgos determinados paramétricamente, de acuerdo al “universo” de unidades administrativas, programas y estructuras presupuestales del Instituto Electoral del Estado de México, seleccionando los que representan mayor impacto económico o social, mayores riesgos de ocurrencia de eventualidades y los que, derivado de las revisiones anteriores, han tenido mayor incidencia en observaciones.

El programa se conforma de las siguientes actividades:

- 1.1. Auditoría al cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2005 del IEEM, dirigida a la Dirección General con la finalidad de constatar físicamente la ejecución de las actividades previstas tendientes a cumplir los fines y objetivos del Instituto, así como el cumplimiento de las disposiciones que derivan del Código Electoral del Estado de México, y demás normatividad aplicable. Se selecciona, entre otros factores, por las observaciones anteriores en cuanto al planteamiento de las actividades y por el impacto de este proceso que abarca todas las acciones que conforman la planeación inicial del IEEM.

- 1.2.** Auditoría administrativa a las adquisiciones (2 auditorías en el año), dirigida a la Dirección de Administración, con el objeto de verificar el apego a la legalidad en el proceso integral de adquisiciones de bienes y servicios, cubriendo el último trimestre de 2005 y los tres primeros de 2006. Se programa ya que anteriormente no se había realizado una auditoría en forma específica a este proceso y por el papel que juegan las adquisiciones en las actividades propias del Instituto Electoral del Estado de México.
- 1.3.** Auditoría a los recursos humanos (2 auditorías en el año), dirigidas a la Dirección de Administración, cuyo objetivo es el de verificar que la administración de los recursos humanos, se realice de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen su ejercicio. Las revisiones cubren el período comprendido entre octubre de 2005 a junio de 2006. Se revisa este rubro por la importancia del factor humano y debido al porcentaje que el capítulo 1000 Servicios Personales representa en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto 2006, que es de un 43%.
- 1.4.** Auditoría al ejercicio presupuestal (2 auditorías en el año), dirigidas a la Dirección de Administración, tendientes a verificar, en el período comprendido entre enero a septiembre de 2006, la adecuada aplicación, comprobación, registro y control de los recursos presupuestales, conforme a la normatividad aplicable y en cumplimiento de los fines del Instituto. Estas auditorías se programan por el impacto económico que representan los capítulos presupuestales que se revisan, en relación al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto 2006, ya que significan un 57%, y para constatar la transparencia y eficiencia en el ejercicio de dichos recursos asignados para el ejercicio 2006.
- 1.5.** Auditoría a rubros financieros, que tiene como propósito verificar que los estados financieros reflejen la situación real del Instituto, que estén correctamente elaborados y presentados en términos de los Principios de Contabilidad Gubernamental y constatar la pertinencia en las operaciones, registros contables y financieros. Se considera importante programar esta auditoría por la relevancia que representa la información financiera en la correcta administración del Instituto y puesto que, a excepción de la auditoría externa, no se había realizado una revisión específica a estos rubros.
- 1.6.** Auditorías administrativas a las Direcciones de Capacitación, Organización y Partidos Políticos (3 auditorías en el año), tendientes a verificar durante el ejercicio 2006 su contribución al objetivo del Instituto y al cumplimiento de los objetivos, funciones y atribuciones institucionales previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas. No se habían practicado Auditorías Administrativas específicas a estas Direcciones con anterioridad, las cuales revisten de importancia, ya que con las actividades sustantivas que realizan contribuyen a los fines del Instituto.

- 1.7. Auditoría al parque vehicular 2006, dirigida a la Dirección de Administración, la cual persigue identificar la existencia y suficiencia de los controles internos respecto a las altas, bajas, resguardo, control, identificación, mantenimiento y asignación de este activo. El parque vehicular es parte importante del patrimonio del IEEM y cobra gran relevancia en el cumplimiento de los fines y objetivos de éste, sobre todo en los procesos electorales.
- 1.8. Auditoría al inventario de mobiliario y equipo dirigida a la Dirección de Administración, la cual persigue identificar la existencia y suficiencia de los controles internos respecto a las altas, bajas, resguardo, control, identificación, mantenimiento y asignación de este activo. Esta auditoría cobra relevancia puesto que pretende verificar la adecuada salvaguarda y protección del patrimonio en mobiliario y equipo del Instituto.
- 1.9. Acciones de control preventivo (210 acciones en el año) que incluyen revisiones de estados financieros mensuales y de cumplimiento de metas físicas trimestral; supervisiones al manejo de recursos humanos, financieros y materiales de los órganos desconcentrados; testificaciones de actos de entrega y recepción de oficinas, de los procesos adquisitivos y de las tomas físicas de inventarios e inspecciones tales como arqueos de fondos fijos y de valores. Lo anterior con la finalidad de prevenir la ocurrencia de errores o desviaciones al marco jurídico de actuación, en las distintas unidades administrativas del Instituto, verificar la suficiencia en los controles establecidos o su deficiencia tanto en órganos centrales como desconcentrados; incrementar la presencia de la Unidad de Contraloría Interna en el Instituto y privilegiar la cultura del control preventivo y del autocontrol.
- 1.10. Iniciar los trabajos para preparar los indicadores que permitan realizar evaluaciones al desempeño a las actividades realizadas durante el ejercicio 2006.

2. Seguimiento de recomendaciones derivadas de auditorías y revisiones.

Línea de Acción

Dar seguimiento a las acciones que deban implementar los sujetos y unidades administrativas fiscalizadas.

Objetivo Específico

Verificar que las medidas correctivas y preventivas derivadas de la ejecución del Programa Anual de Auditorías 2006, han sido implementadas y, en su caso, si las acciones de control preventivo y de autocontrol que se hayan impulsado, han sido adoptadas por los sujetos y unidades auditados.

Esto con la finalidad de contribuir a que la gestión, que cada uno de ellos tiene encomendada, se realice de una manera más eficaz, eficiente y apegada a la normatividad que la regule, y cuidando, en todo momento, que los recursos humanos, financieros y materiales se utilicen, conforme a la planeación y programación correspondiente, a favor de la consecución de los fines del Instituto Electoral del Estado de México.

Actividades

- 2.1. Dar seguimiento y supervisar el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas derivadas del Programa Anual de Auditorías 2006.
- 2.2. Turnar a la Subcontraloría de Responsabilidades y Registro Patrimonial aquellas observaciones, ya sea en la que se identifiquen violaciones a la norma, con o sin daño patrimonial, que no hayan sido debidamente solventadas al cierre de la acción de fiscalización en que se hubieren identificado.

12. Actividades de la Contraloría Interna en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

Línea de Acción

Realizar las funciones y ejercer las atribuciones que tiene encomendada la Unidad de Contraloría Interna en y respecto de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México y el personal que éstos tengan adscritos.

Objetivo Específico

Ejercer las atribuciones que en las materias de fiscalización y de responsabilidades tiene la Unidad de Contraloría Interna, en y respecto de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral, a fin de vigilar, asegurar y, en su caso, corregir, que las conductas de los servidores electorales adscritos a los mismos se lleven a cabo en estricto apego a la normatividad, funciones y atribuciones que regulan su actuación.

Actividades

- 12.1. Realizar las funciones y actividades que en materia de fiscalización y responsabilidades tiene encomendadas la Unidad de Contraloría Interna, respecto de los órganos desconcentrados del Instituto y del personal que estos tengan adscritos.

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación al calendario de actividades de la Unidad de Contraloría Interna para el ejercicio 2006, aprobado en sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2005, y publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de agosto de 2005, para quedar como sigue:

III. Calendario de Actividades.

El calendario de actividades señalado en los numerales 1 y sus respectivos sub-incisos, se omite, a efecto de salvaguardar la eficacia de las acciones de fiscalización que llevará a cabo la Unidad de Contraloría Interna.

Subsistiendo la obligación de dicha Unidad de Informar trimestralmente al Consejo General del Instituto, respecto de los avances que tenga en la ejecución del Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2006, así como la vigencia del resto del calendario publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de agosto de 2005.

TERCERO.- Se aprueba por Unanimidad y con el Consenso de los Partidos Políticos el Proyecto de Acuerdo de Modificación del Programa Anual de Auditoría, para el ejercicio fiscal 2006.

CUARTO.- En consecuencia instrúyase al Secretario Técnico de la Comisión para que realice los trámites correspondientes y remita el presente Acuerdo de Modificación al Consejo General para su conocimiento y, en su caso, aprobación definitiva.

QUINTO.- En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Toluca de Lerdo, México a 26 de diciembre de 2005.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

Lic. Jorge Muciño Escalona

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de
Vigilancia de las Actividades Administrativas y
Financieras

(RUBRICA)

Mtro. Norberto López Ponce

Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Vigilancia de las
Actividades Administrativas y
Financieras

(RUBRICA)

Lic. Bernardo Barranco Villafán

Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Vigilancia de las
Actividades Administrativas y
Financieras

(RUBRICA)

Lic. Ramón Ignacio Cabrera León

Contralor Interno y Secretario Técnico de la
Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras